



**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HIDRICOS
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA HUARI**

000142

“Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 098-2009 -ANA/ALA-HUARI.

Huari, 08 de junio del 2009

VISTO:

El expediente con Registro Administrativo N° 144-2009-ALA-Huari, de fecha 16 de Abril del 2009, presentado por el Sr. Anibal Dávila Zorrilla Hidalgo , identificado con D.N.I. N° 32297721 , comunicando la constitucion del Comité de Regantes del Sistema de Riego por Aspersión Sector LLimlli , Cajay-Huari y elección de su primera Junta Directiva; el mismo que se encuentra ubicado en el sector LLimli, del distrito de Cajay , Provincia de Huari, Departamento de Ancash ; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando la Administración Local de Agua Huari, conformada por organizaciones que no tienen Vida Institucional, por lo que es necesario promover la organización y consolidación de la Junta de Usuarios Huari, Comisión de Regantes y Comités de Regantes que tiendan al mejoramiento de la distribución del agua, preservando y conservando la calidad de la misma;

Que, de la evaluación efectuada por la Administración Local de Agua Huari, se ha determinado que las Comisiones y Comités de Regantes no se encuentran organizadas tal como lo estipula el Reglamento de Organización Administrativa del Agua, Decreto Supremo N° 057-2000-AG, siendo estas tan sólo nominativas;

Que, para la organización, conformación y consolidación de los comités de Regantes del ámbito de la Administración Local de Agua Huari, volviéndolas operativas en el manejo técnico, económico y administrativo para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el reglamento de tarifas y cuotas, aprobadas por el Decreto Supremo N° 003-90-AG ; los usuarios del Sistema de Riego por Aspersión del sector LLimlli-Cajay , en reunión general del día 22 de marzo 2009, decidieron organizarse en un Comité de Regantes , que representa a 30 usuarios empadronados, teniendo como fuente de aguas el canal principal de Orgoncancha ;

Que, para fortalecer la Junta de Usuarios del Distrito de Riego, conformado por la Comisión de Regantes de Cajay (a organizarse) estableciendo un cabal cumplimiento al rol que le asigna el Decreto Supremo N° 057-2000-AG “Reglamento de Organización Administrativa del Agua “ y la Ley N° 29338 “Ley de Recursos Hídricos” , es necesario el reconocimiento del Comité de Regantes del Sistema de Riego por Aspersión Sector LLimlli , Cajay-Huari y de su primera Junta Directiva;



Con las facultades conferidas a la Administración Local de Aguas mediante el inciso D) del Artículo 37° y Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N°039-2008- AG “Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua-ANA”; y Resolución Jefatural N° 00015-2009-ANA.

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- Reconocer oficialmente al Comité de Regantes del Sistema de Riego por Aspersión Sector LLimlli , Cajay-Huari ; integrante de la Comisión de Regantes del Canal Orgoncancha (a conformarse) , el mismo que se ubica en el Sector de LLimlli , del distrito de Cajay , provincia de Huari , Región Ancash.

Artículo Segundo.- Reconocer Oficialmente a la primera Junta Directiva del Comité de Regantes del Sistema de Riego por Aspersión Sector LLimlli , Cajay-Huari , dando cumplimiento a lo dispuesto por Artículo 31° de la ley N° 29338 “Ley de Recursos Hídricos”; la que queda constituida por los siguientes miembros :

CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.
Presidente	Sr. ZORRILLA HIDALGO, Anibal Dávila.	32297721
Vice- Presidente	Sr. CABELLO SANTISTEBAN , Demetrio Gregorio.	32300841
Secretario	Sr. TRUJILLO RODRIGUEZ , Jubino Pablo.	32284274
Tesorera	Sr. DIAZ CISNEROS , Hermelinda Rosa.	32266132
Primer Vocal	Sr. VALENCIA SANCHEZ ,Flavia Hermelinda.	32267480
Segundo Vocal	Sr. CASTILLO JARA , Sonia.	32297576
Distribuidor de agua	Sr. ROSALES ZORRILLA , Gregorio.	32267556

Artículo Tercero.- Otorgar un plazo de 45 días para la presentación de su Reglamento Interno de Manejo y Uso de Agua de Riego, asimismo, deberá gestionar el Otorgamiento de su Licencia de Uso de Agua con fines agrícolas.

Artículo Cuarto.- El Periodo de Mandato de la Nueva Junta Directiva regirá hasta el 31 de diciembre del 2009.

REGISTRESE , COMUNIQUESE y ARCHIVESE,



Anibal a. Zorrilla H.
32297721
Fecha: 15-06-09
Hora: 4:00 p.m.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA - HUARI

ING° JAIME J. GÓMEZ HERNÁNDEZ
REG. CIP N° 17551
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA